

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

Sres.:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
14	11	2022	12:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (meses)	DESCRIPCIÓN
1	12	Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos fotocopiadores blanco y negro
2	12	Alquiler de UN (1) equipo color del tipo multifunción de fotocopiado

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE POR RAZONES DE CONVENIENCIA OPERATIVA.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REGLON N° 1 – Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos multifunción blanco y negro por el término de UN (1) año a partir del 11 de diciembre de 2022.

Las fotocopiadoras a alquilar deberán ser nuevas o reacondicionadas a nuevo, con una antigüedad en la fecha de lanzamiento al mercado no anterior al 2016 y no deben estar discontinuadas y deberán tener las siguientes características:

- **UN (1) equipo**, del tipo “XEROX modelo 5890i” **o similar** (podrá ser otra marca y modelo de prestaciones similares o superiores) con una velocidad de impresión no inferior a 90 páginas por minuto, debiendo contar con compaginador, separador, abrochadora y armador de cuadernillos automático, de por lo menos DIEZ (10) juegos de fotocopias de CIEN (100) hojas o más, con un mínimo de DOS (2) bandejas de QUINIENTAS (500) hojas cada una A4/oficio. Que incluya 25.000 páginas mensuales.
- **DIECINUEVE (19) equipos con pedestal**, del tipo “XEROX modelo Versalink B405” **o similar** (podrá ser otra marca y modelo de prestaciones similares o superiores), con una velocidad de impresión no menor a CUARENTA (40) páginas por minuto en tamaño A4, debiendo contar con compaginador automático, de por lo menos, DIEZ (10) juegos de fotocopias con un mínimo de DOS (2) bandejas de QUINIENTAS CINCUENTA (550) hojas cada una para tamaño A4 y oficio, bandeja manual con capacidad no menor a CIENTO CINCUENTA (150) hojas y PDF con capacidad de búsqueda.
- **OCHO (8) equipos de mesa**, del tipo “XEROX modelo Versalink B405” **o similar** (podrá ser otra marca y modelo de prestaciones similares o superiores), con una velocidad de impresión no menor a 45 páginas por minuto en tamaño A4, con un mínimo de DOS (2) bandejas de QUINIENTAS (500) hojas cada una para tamaño A4/oficio y memoria no inferior a 2GB.
- **UN (1) equipo de pie**, del tipo “XEROX modelo 5890i” **o similar** (podrá ser otra marca y modelo de prestaciones similares o superiores) con una velocidad no inferior a 90ppm, debiendo contar con compaginador automático de por lo menos, VEINTE (20) juegos de fotocopias, con un mínimo de TRES (3) bandejas de gran capacidad para hojas tamaño A4, oficio y doble carta.
- Todos los equipos fotocopiadores deberán contar con alimentador automático de originales, separador de juegos y doble faz automático y deberán estar provistos de un auditor de copias (interno o externo) que permita el acceso al equipo a través de claves por usuario y determinar la cantidad de fotocopias realizadas por cada uno de los usuarios.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

- Los equipos deberán contar con la posibilidad de habilitar la función scanner.
- Se deberá proveer e instalar un Software para la administración centralizada de todo el equipamiento incluido en el servicio.
- Deberá permitir el monitoreo de los dispositivos identificando como mínimo las siguientes características:
 - ✓ Equipo activo y en red
 - ✓ Estado de consumibles
 - ✓ Estado de papel
 - ✓ Fallas de papel
 - ✓ Fallas mecánicas
 - ✓ Envío de alarmas por bajo nivel consumibles, papel o fallas o falla de servicio técnico (notificación automática mediante correo electrónico)
 - ✓ Visualización automática de contadores
- **Se deberá proveer junto con la entrega de los equipos un stock mínimo de tóner completo para cada uno de los dispositivos equivalente a dos (2) meses de consumo, y durante la vigencia de la contratación se deberá proveer de tóner para cada uno de los equipos.**
- Los oferentes deberán contar con Certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en sus procesos de servicio. El no cumplimiento de este requisito será causal suficiente de desestimación de la oferta.
- Deberá poseer certificado de cumplimiento ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional 25916 y la Ley del GCABA 1854.
- Se deberá adjuntar documentación que acredite que el oferente contempla algunas de las siguientes condiciones:
 - ✓ Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación que acredite dicho vínculo.
 - ✓ Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor, deberá presentar la autorización del mismo.
 - ✓ Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/ o representante en la Argentina del fabricante o productor, la subsidiaria local y/o representante en la Argentina deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

REGLON N° 2 – Alquiler de UN (1) equipo láser color Multifunción de Fotocopiado del tipo “Xerox WorkCenter 7845” o similar (podrá ser otra marca y modelo de prestaciones similares o superiores) por el término de UN (1) año a partir del 11 de diciembre de 2022, y deberá tener las siguientes características:

- Equipo láser color del tipo multifunción.
- Copia, correo electrónico, impresión, escaneado.
- Velocidad de copia/impresión.
- Color: hasta 45 ppm.
- Negro: hasta 45 ppm.
- Tamaños de impresiones soportadas: Formatos A5, A4, A3, Carta, Oficio, Legal.
- CUATRO (4) bandejas de alimentación automática con capacidad de QUINIENTAS (500) hojas o más.
- Bandeja exterior para impresión de papeles especiales para impresión hasta formato A3.
- Capacidad de imprimir en papeles especiales: común, cartulina ligera, cartulina pesada, sobres, papeles brillantes, ligeros y pesado. Etiquetas, preimpreso, reciclado, transparencias y otros.
- Tipo de conectividad: 10/100/1000 BaseT Ethernet, Impresión directa USB 2.0 de alta velocidad o superior.

El valor mensual de los alquileres deberá cotizarse por separado, de la siguiente manera:

Para el Renglón 1:

-En el supuesto del equipo de gran capacidad (90 copias por minuto) mencionado en primer término:

Una cotización válida para cada uno de los meses de **diciembre 2022 y desde febrero a noviembre 2023**, considerando un total de VEINTICINCO MIL (25.000) fotocopias mensuales.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: "Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción"

Una cotización válida para el mes de enero 2023 (receso estival), considerando un total de MIL (1.000) fotocopias.

-En los restantes 28 equipos:

Una cotización válida para cada uno de los meses de diciembre 2022 y desde febrero a noviembre 2023, considerando un total de setenta y ocho mil (78.000) fotocopias mensuales en conjunto.

- Una cotización válida para el mes de enero 2023 (receso estival), considerando un total de MIL (1.000) fotocopias en conjunto.

Deberá consignarse por separado el precio de cada fotocopia excedente.

Se indicará expresamente el porcentaje estimado de fotocopias de descarte, que será deducido de la facturación mensual y de la de los excedentes, si la hubiera.

Las diferencias mensuales registradas en más o en menos del total de fotocopias realizadas respecto al tope de fotocopias cotizadas, se compensarán durante el período anual y serán motivo de una liquidación única al final del mismo, en caso de superar la cantidad máxima de fotocopias correspondiente a dicho año.

El precio deberá incluir además del arrendamiento del equipo, la provisión de tóner y todo otro insumo (excepto papel), repuestos y accesorios necesarios y la mano de obra correspondiente al servicio técnico, con respuesta de 24 horas cuando sea requerido.

Independientemente de la concurrencia del servicio técnico cada vez que se solicite, deberá efectuarse una visita mensual de mantenimiento preventivo, control de calidad y funcionamiento.

En caso que deba retirarse algún equipo para su reparación en taller o bien ante la falta de algún repuesto por un plazo mayor a 72 horas, el proveedor entregará un equipo similar en reemplazo, sin cargo adicional y al sólo efecto de asegurar la continuidad del servicio contratado.

EL ORGANISMO PODRÁ EXIGIR A SU SOLO JUICIO EL CAMBIO DE AQUELLOS EQUIPOS QUE REGISTREN INCONVENIENTES FRECUENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO EFECTUARSE EL CAMBIO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS CORRIDOS.

Los pedestales de los equipos deberán contar con compartimentos para la guarda de insumos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

Para el Renglón 2:

-Una cotización válida para cada uno de los meses de diciembre 2022 y desde febrero a noviembre 2023, considerando un total mensual de mil quinientas (1.500) impresiones en blanco y negro, y tres mil (3.000) impresiones a color.

Una cotización válida para el mes de enero 2023, considerando un total mensual de TRESCIENTAS (300) impresiones en blanco y negro, y TRESCIENTAS (300) impresiones a color.

Deberá consignarse por separado el precio de cada impresión excedente.

Se indicará expresamente el porcentaje estimado de impresiones de descarte, que será deducido de la facturación mensual y de la de los excedentes, si la hubiera.

Las diferencias mensuales registradas en más o en menos del total de impresiones realizadas respecto al tope de impresiones cotizadas, se compensarán durante el período anual y serán motivo de una liquidación única al final del mismo, en caso de superar la cantidad máxima de impresiones correspondiente a dicho año.

El precio deberá incluir además del arrendamiento del equipo, la provisión de cartuchos y todo otro insumo (excepto papel), repuestos y accesorios necesarios y la mano de obra correspondiente al servicio técnico, **con respuesta de 24 horas cuando sea requerido.**

Se deberá proveer junto con la entrega del equipo un stock mínimo de tóner completo equivalente a dos (2) meses de consumo, y durante la vigencia de la contratación se deberá proveer de tóner para dicho equipo.

Independientemente de la concurrencia del servicio técnico cada vez que se solicite, deberá efectuarse una visita mensual de mantenimiento preventivo, control de calidad y funcionamiento.

En caso que deba retirarse el equipo para su reparación en taller o bien ante la falta de algún repuesto por un plazo mayor a 72 horas, el proveedor entregará un equipo similar en reemplazo, sin cargo adicional y al solo efecto de asegurar la continuidad del servicio contratado.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: "Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción"

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00 HS. EN AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – PLANTA BAJA: MESA DE ENTRADAS, HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista, previo pedido del oferente mediante mail a (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

PLAZO DE ENTREGA: TODOS los equipos deberán estar instalados y puestos en perfecto funcionamiento en las oficinas de la Auditoría General de la Nación a partir del 11 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

Deberán indicarse la marca y modelo del equipo que se coticie, acompañando folletos del mismo. Aunque no resulta excluyente a los fines de la adjudicación, *en la evaluación de las ofertas se ponderará el hecho de poseer la representación oficial de la marca o marcas de fotocopiadoras ofrecidas para prestar el servicio.*

Los oferentes deberán acreditar antecedentes sobre servicios de similares características a los requeridos en la presente licitación, prestados a cualquier entidad pública o privada por un período mínimo de TRES (3) años y a satisfacción de los mismos. En este sentido, deberán acompañar al menos TRES (3) constancias expedidas por las instituciones o empresas de que se trate.

El traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos correrán por cuenta del adjudicatario.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

LUGAR DE ENTREGA: En Av. Rivadavia 1745 e Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA, PREVIA COORDINACIÓN vía E-MAIL a contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO:

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N. el plazo de vigencia contractual (renglón N° 1 y N° 2) podrá ser prorrogado por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario debe dar conformidad a la misma.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

Se informa que a partir de la Resolución General N°4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales. Dicho Certificado será descargado digitalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de ofertas, y NO se deberá poseer deuda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: "Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción"

SERÁN VÁLIDAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE EFECTUEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁN CONSIGNAR EN LA OFERTA UNA CASILLA DE MAIL.

ENTREGA DE FACTURA: VIA MAIL A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARÁN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos fotocopiadores blanco y negro	12		
2	Alquiler de UN (1) equipo color del tipo multifunción de fotocopiado	12		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

ANEXO II – NORMA LEED V3

Estimados Sres. de _____

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes consumibles

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

1. Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

2. Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

3. Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

4. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

5. Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC **CUMPLE** ____ (SI / NO)

6. Si se trata de una batería recargable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

**CAPITULO II
INFORMACION DE LOS PROVEEDORES**

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: "Alquiler de Fotocopadoras / Multifunción"

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 337/2022

Licitación Pública N° 12/2022

Objeto: “Alquiler de Fotocopiadoras / Multifunción”

oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo, podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.